

el oportuno Libramiento.

Papel sellado.

El Sr. Manríca como decano de la Comisión nombrada en la Sesión anterior acerca de la concesión en títulos a los Portadores de las Laminas de Creditor que juró la Sociedad, pidió se le franquearan los documentos y antecedentes que obrasen en el Archivo. La Sociedad así lo acordó.

Academia

Para llevar a efecto lo prevenido en el Artículo 65 del Reglamento de las Emendaciones de la Casa Academia, se acordó se reunan los S. S. Señores Académicos el día veinte y cinco á las tres y media de la tarde en la Sala de Sesiones para deliberar sobre el día en que se han de leer los ensayos, debiendo citarse para aquella hora á los Directores de las Emendaciones.

H.

El Sr. Vergara hizo presente que la Sala de Sesiones tal cual había estado en los años anteriores, con la sola diferencia de haber variado de local, no cumplía con lo prevenido en el Reglamento de Academia vigente con la contestación dada por algunos S. S. Señores en que manifestaron los inconvenientes que para ello se habían presentado, se dió en Sesión por satisfactorio.

Prop. de S. S.

Se leyeron los informes públicos sobre la Propuesta de S. S. Señores correspondiente hecha á favor del Sr. D. Juan María Umanzin, se que se tiene referencia en la Sesión anterior y siendo los tres favorables á ella, se procedió á la votación secreta y resultó admitida por unanimidad.

H.

Se hizo lectura de la Propuesta que para S. S. Señores Académicos se hizo el Sr. Lopez á favor de D. Juan María Umanzin, Abogado de los Tribunales Nacionales en esta Ciudad, y se que los informes secretos recibidos eran favorables á ella, y se procedió á la votación secreta de los tres Señores que han de informar acerca del mismo en la Sesión inmediata, y cupo á los